

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

ACUERDO No. 345

“Por medio del cual se autoriza el aporte periódico a la corporación parque regional ecoturístico Arví”

El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 27 de la ley 99 de 1993, los Estatutos Corporativos y,

CONSIDERANDO

Que mediante el acuerdo 232 de 2006 “Por medio del cual se autoriza al director general para participar en la conformación de una corporación sin ánimo de lucro”, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, y estatutarias, autorizó al Director General como representante legal de la misma, para asociarse a la corporación sin ánimo de lucro denominada **CORPORACIÓN PARQUE REGIONAL ECOTURÍSTICO ARVÍ**, cuyo objeto principal y destinación de sus recursos se enfocarán a la realización de actividades para el desarrollo y posterior coordinación, operación y mantenimiento de la reserva a declarar en la zona de Arví, ubicada entre los municipios de Medellín (corregimiento de Santa Elena), Envigado, Bello y Copacabana, con un área de 11248 has., en jurisdicción de **CORANTIOQUIA**

Que la autorización dada en el acuerdo citado, también implica la realización de las actuaciones de carácter presupuestal necesarias, con el fin de desarrollar y cumplir con el objetivo principal de la **CORPORACIÓN PARQUE REGIONAL ECOTURÍSTICO ARVÍ**.

Que el párrafo único del artículo primero del Acuerdo 232 de 2006, determina en su parte final, que los montos a aportar deben ser previamente autorizados por el Consejo Directivo.

Que el patrimonio de la **CORPORACIÓN PARQUE REGIONAL ECOTURÍSTICO ARVÍ**, según sus estatutos se conforma con los aportes inicial de los socios fundadores y aportes posteriores que hagan todos los asociados, los cuales podrán ser en dinero y en especie.

Que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA CORANTIOQUIA**, es socio fundador de la Corporación en mención.

Que la Entidad desde lo presupuestal, no tiene inconveniente para que se apruebe por el Consejo Directivo, los aportes de que trata el presente acuerdo.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

ACUERDO No. 345

“Por medio del cual se autoriza el aporte periódico a la corporación parque regional ecoturístico Arví”

Que de conformidad con lo anterior, se procederá a autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia como su representante legal, para que proceda a realizar el aporte periódico correspondiente al año 2009, el cual fue aprobado por Asamblea General de la **CORPORACIÓN PARQUE REGIONAL ECOTURÍSTICO ARVÍ**, como consta en el Acta No. 3 del 13 de marzo de 2009.

Por lo expuesto, el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA-, para que en representación de la misma, realice el desembolso de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000°) a favor de la **CORPORACIÓN PARQUE REGIONAL ECOTURÍSTICO ARVÍ** con NIT 900.154.128-1, como aporte periódico correspondiente a la vigencia del año 2009, previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA-, para que en representación de la misma, realice el desembolso de la suma estipulada por la Asamblea General de Asociados, como aporte periódico correspondiente a la vigencia del año 2010, a favor de la **CORPORACIÓN PARQUE REGIONAL ECOTURÍSTICO ARVÍ** con NIT 900.154.128-1, previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entra en vigencia partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Medellín, a los 20 días del mes de abril del año 2010.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Presidente Consejo Directivo

NORA ELENA MOLINA LINCE
Secretaria Consejo Directivo